MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 01

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO DE 2026

1. No. DEL CONTRATO	**144-CENACEDUCACION-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**01/02/226**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: **49-44-101038730** Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha oficio aprobación: **29/01/2026**
4. CRP	No. CDP **11826** Fecha expedición **03/02/2026** No CRP **8126** Fecha expedición **25/01/26** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088** Dependencia: **CENACEDU** Posición catálogo de gasto: **A–02-02-02-009-002** Fuente: **10** Recurso: **10** Valor: **$43.291.500.00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02//2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN** Identificación: **52.996.521** Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CALLE 159ª 7D-18** Teléfono de contacto: 3116323738 E-mail de contacto: adriresestu@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ALEJANDRO OSORIO CASTRILLON Cargo: Inspector de Estudios Resolución de nombramiento No. 00000550 del **21/01/2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADEMICO, PARA APOYAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO APLICADO A LA OPERACIÓN DE ARMAS DE LA ESCUELA DE ARTILLERIA,**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1)Asesorar y elaborar informe de seguimiento a la sección de calidad académica sobre la importancia de los procesos de evaluación y autoevaluación del primer y segundo momento estructurar los instrumentos de medición según los parámetros educativos planteados por mdn y cede7. 2) Realizar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación formal, promover las actividades científicas con el fin de mantener la categoría del grupo de investigación ante min ciencias. 3) Asesorar a la escuela de artillería con miras a lograr el registro calificado ante el m.e.n de la técnica profesional en el mantenimiento mecánico aplicado a las operaciones de armas de artillería o conforme a las disposiciones institucionales del decreto 1330/2019.

<table>
<tr><td></td><td>4) Asesorar y proyectar el programa de capacitación del personal docente, en coordinación con las dependencias, extensión y ciencia y tecnología.
5) Elaborar y presentar por escrito a la escuela de artillería – oficina de educación superior los informes de gestión de cada proceso a su cargo.

6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato
7) Asistir a la dirección de la escuela y a la inspección de estudios en el diseño de propuestas de políticas sobre asuntos docentes e instructores militares.
8) Analizar y conceptualizar en coordinación con la inspección de estudios, las modificaciones a la planta de personal docente de las mismas y/o documentos propios del programa.
9) Emitir concepto sobre la evaluación y control al cumplimiento y desarrollo de los contenidos del programa académico.
10) Realizar el seguimiento y control a la asignación de la actividad académica de los profesores e instructores militares de la escuela de artillería.
11) Asesorar el diplomado de formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación dando continuidad a los proyectos que adelantan los semilleros.
12) Obrar con lealtad, ética y buena fe en el desarrollo objeto del contrato, evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomiende.
13) Dar cumplimiento a los términos dentro de los diferentes procesos.
14) Las demás que le sea asignadas por la escuela de artillería de acuerdo a la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1) Asesorar y elaborar informe de seguimiento a la sección de calidad académica sobre la importancia de los procesos de evaluación y autoevaluación del primer y segundo momento estructurar los instrumentos de medición según los parámetros educativos planteados por mdn y cede7

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO
ASUNTO ACTA Nº.</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Se realizo la revisión de los procesos de evaluación y autoevaluación que se habían desarrollado a lo largo del 2025, y subsanando posibles modificaciones el 2026, teniendo en cuenta los parámetros y medición del Ministerio de Educación. Con la finalidad de fortalecer procesos del Técnico Profesional En Mantenimiento Mecánico Aplicado Las Armas De Artillería.</td><td>Revisión de la última evaluación realizada por los egresados y los alumnos.

Variables
Capacitaciones
Evaluación de docentes
Evaluación de la Técnica
Evaluación del antes, durante y después de la Técnica</td></tr>
</table>

Obligación No. 2) Realizar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación formal, promover las actividades científicas con el fin de mantener la categoría del grupo de investigación ante min ciencias.</td></tr>
</table>

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO ASUNTO
01	Se llevo a cabo reunión con los encargados del proceso, con la finalidad de ver los avances y las necesidades para fortalecer el grupo de investigación, llegando como acuerdos: Programar cronograma de capacitaciones y alianzas con los grupos de investigación con las Escuela Superior de Guerra	Se realiza reunión con el señor, el señor CR. Iván Pintor Director del Centro de Doctrina Conjunta, ESDEGUE. Se envía oficio con numero de radicado 2026742005487413, dirigido a la Escuela superior de. Guerra solicitando capacitaciones en temas de investigación para la nueva corte de la Técnica. 

Obligación No. 3) Asesorar a la escuela de artillería con miras a lograr el registro calificado ante el men de la técnica profesional en el mantenimiento mecánico aplicado a las operaciones de armas de artillería o conforme a las disposiciones institucionales del decreto 1330/2019.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se revisa el documento del registro calificado aprobado recientemente por el MEN	Registro calificado 2029	

Obligación No. 4) Asesorar y proyectar el programa de capacitación del personal docente, en coordinación con las dependencias, extensión y ciencia y tecnología

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO ASUNTO
01	Se llevo a cabo el día 02 de febrero del año en curso la capacitación de BIG DATA Y CIENCIA DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO para el personal de la Escuela de Artillería junto con la corte de la Técnica, apoyaos en el convenio celebrado con la Universidad Europea y el Ejército Nacional.	   

Obligación No.5) Elaborar y presentar por escrito a la escuela de artillería – oficina de educación superior los informes de gestión de cada proceso a su cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se reporta todas las actividades al señor My. Osorio Inspector de estudios	Evidencias fotografías y acuerdos establecidos para los objetivos contractuales.	

Obligación No. 6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se cumplieron con los objetivos contractuales propuestos de acuerdo con la disponibilidad, apto y gestiones de varias dependencias.	Soporte de ello están los informes de gestión.	

Obligación No.7) Asistir a la dirección de la escuela y a la inspección de estudios en el diseño de propuestas de políticas sobre asuntos docentes e instructores militares

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se entrega al MY. Osorio Inspector de estudios, el plan para desarrollar el I seminario internacional de artillería con miras a fortalecer los temas académicos.	Documento Plan I SEMINARIO INTERNCAIONAL DE LA ESCUELA DE ARTILLERIA . **COPIA No ____DE ___COPIAS** **ESCUELA DE ARTILLERÍA** **BOGOTÁ D.C.** **12 febrero del 2026** No. _____ MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- ESART 40.12 **PLAN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTILLERÍA "GENERAL CARLOS JULIO GIL COLORADO" PARA LA CELEBRACIÓN DEL "I Seminario Internacional de Artillería** *Doctrina, cooperación y perspectivas internacionales*". **QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 14 y 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.** **PARA:** Unidades de Artillería	

		I. **OBJETIVO Y ALCANCE** **A. Finalidad** Emitir órdenes e instrucciones generales y particulares a las unidades del **LA ESCUELA DE ARTILLERÍA "GENERAL CARLOS JULIO GIL COLORADO"**, para las actividades a realizar con motivo del desarrollo del " I **Seminario Internacional de Artillería Militar** *Doctrina, cooperación y perspectivas internacionales*". Promoviendo, desde la Escuela de Artillería del Ejército Nacional y conforme a los lineamientos del Mando del Ejército Nacional, un espacio académico internacional que permita el análisis y la socialización de doctrinas, capacidades y perspectivas de diálogo y cooperación en artillería militar, fomentando cooperación, confianza y diálogo estratégico entre las Fuerzas Militares y Agregados Militares acreditados en Colombia. .

Obligación No. 8) Analizar y conceptualizar en coordinación con la inspección de estudios, las modificaciones a la planta de personal docente de las mismas y/o documentos propios del programa.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO ASUNTO
01	Reunión con el señor My. Osorio Inspector de estudios donde se le informa que la Ps. Que se realizara la primera evaluación de los docentes primer corte .	Entrega de evaluación 6 de marzo final de primer corte académico .

Obligación No.9) Emitir concepto sobre la evaluación y control al cumplimiento y desarrollo de los contenidos del programa académico

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se presenta al mando la necesidad de tener una Especialización en Balística Superior.	Se sustenta la necesidad de la creación de una Especialización en Balística Superior, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD Especialización en Balística Superior	

Escuela de Artillería – Ejército Nacional

1. NECESIDAD DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN

La creación de la **Especialización en Balística Superior** responde a las exigencias actuales del contexto institucional, operacional y jurídico que enfrenta el Ejército Nacional de Colombia, caracterizado por un aumento significativo en los procesos de evaluación, control y judicialización del empleo de la fuerza militar.

En el marco del fortalecimiento del Estado de Derecho, las operaciones militares demandan un respaldo técnico, científico y jurídico cada vez más riguroso, particularmente en aquellos escenarios donde se emplean **municiones de alto calibre**, cuyo análisis presenta altos niveles de complejidad balística, forense y probatoria.

Actualmente, el Ejército Nacional no cuenta con un **programa de formación posgradual especializado** que prepare de manera integral a oficiales y suboficiales como **peritos expertos en municiones de alto calibre**, capaces de:

- Analizar científicamente el comportamiento balístico del armamento empleado.
- Reconstruir hechos en contextos operacionales complejos.
- Elaborar dictámenes periciales técnicamente sólidos y jurídicamente válidos.
- Sustentar dichos dictámenes ante autoridades judiciales.

Si bien existen cursos, capacitaciones técnicas y programas de nivel técnico o tecnológico —principalmente en el ámbito civil— estos no satisfacen las necesidades específicas del sector defensa, ni abordan el análisis del empleo de municiones de alto calibre desde una perspectiva **militar, operacional y judicial integrada**.

En este sentido, la Escuela de Artillería, como unidad doctrinal y técnica especializada en el empleo del fuego, cuenta con la idoneidad académica, operativa e institucional para liderar la formación de especialistas en esta área,

		contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la **seguridad jurídica institucional**, la Justicia Penal Militar y la articulación con la justicia ordinaria.  

Obligación No. 10) Realizar el seguimiento y control a la asignación de la actividad académica de los profesores e instructores militares de la escuela de artillería.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Enfocados en temas de investigación e innovación, con la finalidad de mejorar la participación en semilleros de la cohorte 16.	Capacitaciones solicitadas a la Escuela Superior de Guerra . 	

Obligación No. 11) Asesorar en la creación de la Especialización en Balística Superior realizando presentación en CEMIL para su aprobación

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr>
<td>01</td>
<td>Se realizo la presentación para el mando de aprobación Especialización en Balística Superior.</td>
<td>Se realizo la reunión con el señor My. Osorio y la Ps. Adriana Restrepo para la creación de mencionado Foro 2026.





</td>
</tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESART ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de FEBRERO de 2026.

ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN
CC.52.996.521

CONTRATISTA